

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS
VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el convenio, que forma parte de la presente Ordenanza, con la Sra. Raquel Palmero de Zatta, en la que cede a la Municipalidad de Las Varillas el inmueble ubicado en Avellaneda al 600 destinado a la cancha municipal de fútbol.

Art.2) El mantenimiento de dicho inmueble será a cargo del Municipio.

Art.3) Mientras sea utilizado por el Municipio se eximirá a la propietaria del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad y recargos por baldío.

Art.4) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 34/92

FECHA DE SANCION: 5/ 8/ 92


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 204 DEL 07/08/92